

TEMA 6º. EXPANSIÓN ULTRAMARINA Y CREACIÓN DEL IMPERIO COLONIAL (ss. XVI y XVII).**Descubrimiento y conquista. La polémica de los «justos títulos».****La colonización americana.****Gobierno y administración.****Impacto de América en España y Europa.****INTRODUCCIÓN**

En el transcurso del siglo XV, Portugal y Castilla protagonizaron una formidable expansión ultramarina por la costa atlántica, de África y las islas vecinas. Los progresos experimentados en la cartografía, así como en los instrumentos de navegación y en la construcción de navíos, permitieron surcar el Atlántico, un mar considerado durante mucho tiempo tenebroso. A las mencionadas zonas se iba en busca de azúcar, especias, marfil, oro y esclavos, pero también interesaban las ricas pesquerías que poseían.

La navegación por el Atlántico perseguía asimismo otro objetivo: la búsqueda de una nueva ruta para llegar a las Indias, pues la tradicional, que a través del Mediterráneo permitía a los europeos comerciar con el Extremo Oriente, tropezaba con el obstáculo del imperio turco. Portugal, convertida en gran potencia marinera en la primera mitad del siglo XV, bajo los impulsos de **Enrique el Navegante**, proyectó alcanzar las Indias navegando en torno al continente africano. Paso a paso fue avanzando por la costa atlántica de África, hasta que, en 1488, Bartolomé Días logró cruzar el cabo de Buena Esperanza. En 1498 otro portugués, Vasco da Gama. Siguiendo esa ruta, llegó a Calicut, en la India.

DESCUBRIMIENTO. COLÓN Y LAS INDIAS OCCIDENTALES

Otro posible camino para llegar a las Indias era recorrer el Atlántico en dirección oeste. El convencimiento de la redondez de la Tierra hacía visible esa empresa. Así las cosas, un marino genovés de la segunda mitad del siglo XV, **Cristóbal Colón** se propuso llevar a cabo esa idea.

Primero ofreció su proyecto a los reyes de Portugal; pero, al no encontrar apoyo, se trasladó, en 1486, a tierras de la corona de Castilla. La oferta de Colón, aunque fue bien recibida en algunos sectores, particularmente en la costa suroccidental de Andalucía, no tuvo en principio mucha acogida. Pero los Reyes Católicos, y en particular la reina Isabel, alentada por el tesorero Luis de Santángel, accedieron finalmente, en abril de 1492, a firmar con el marino genovés las **Capitulaciones de Santa Fe**, que daban luz verde al proyecto de Colón. Este recibiría el título de almirante de las tierras que descubriera y obtendría un 10% de las posibles ganancias.

La expedición, compuesta por tres embarcaciones, las carabelas denominadas Pinta, Niña y la nao Santa María, salió del puerto onubense de Palos a principios del mes de agosto. Por fin, el 12 de octubre de 1492, el sevillano **Rodrigo de Triana**, uno de los integrantes de la expedición, pudo gritar "¡Tierra!". Los expedicionarios, según leemos en el "Diario de a bordo" del almirante, habían llegado a la isla "que se llamaba en lengua de indios Guanahani", a la que dieron el nombre de **San Salvador**. Todos estaban convencidos de que habían alcanzado las esperadas Indias. Poco después Colón descubrió la isla de **Cuba** y, unos meses después, la de Santo Domingo, a la que llamaron **La Española**.

Colón realizó otros tres viajes más. En el curso del tercero (1498) llegó a tierra firme. Al mismo tiempo se pusieron en marcha otras expediciones, conocidas como "viajes menores", que permitieron reconocer mejor aquellas tierras, sus gentes y sus recursos. Pronto se llegó a la convicción de que lo descubierto no eran las esperadas Indias, sino un nuevo continente. Se le puso el nombre de América, pues el primero que difundió esa idea fue **Américo Vespuccio**, un navegante italiano que estaba al servicio de Castilla.

La pugna mantenida entre Portugal y Castilla, por el dominio de las rutas atlánticas (**polémica de los justos títulos**), se solucionó en el año **1494**, al firmarse el **Tratado de Tordesillas**.

Unos años más tarde, en 1519, el marino lusitano **Magallanes**, también al servicio de Castilla, inició un viaje, pleno de dificultades, que lo llevó al sur del continente americano, cruzando el estrecho al que se dio su nombre y navegando, a continuación, por el océano Pacífico. Al morir Magallanes, tomó el mando de la expedición su lugarteniente, **Juan Sebastián Elcano**, el cual, después de cruzar por el cabo de Buena Esperanza, llegó a Sanlúcar, en tierras andaluzas, en 1522. Aquella fue la primera vuelta al mundo. Entonces se hizo necesario otra repartición del mundo entre castellanos y portugueses.

LA POLÉMICA DE LOS JUSTOS TÍTULOS.

La primera vez que Castilla y Portugal se repartieron la influencia sobre el Atlántico fue en **1479** cuando firmaron el **Tratado de Alcaçovas-Toledo**, que ponía fin a la guerra por la Corona de Castilla entre Juana de Castilla, mal llamada “la Beltraneja”, y su tía Isabel I de Castilla, llamada “la Católica”, en él también se establecía la exclusividad portuguesa sobre la costa africana y las Islas Azores y se dejaba en poder de Castilla a las Islas Canarias.

Tras el descubrimiento de América los RRCC, según la costumbre política de la época, se apresuraron a solicitar del Papa, la posesión de los territorios descubiertos. Por su parte el rey de Portugal, Juan II, declaró que los territorios descubiertos por Cristóbal Colón pertenecían a Portugal, alegando que sus derechos sobre la costa occidental de África darían a Portugal una proyección natural hacia occidente. Tal conclusión no fue tolerada por la corona castellana, que consideraba que el Tratado de Alcaçovas no decía nada respecto de las tierras occidentales.

El derecho a descubrir, conquistar y colonizar el territorio de Indias a favor de Castilla, fue una cuestión legal que suscitó un problema jurídico especial, por el hecho de que las tierras descubiertas no se encontraban deshabitadas.

Así, dos de los problemas de mayor importancia que surgieron con motivo del descubrimiento de las Indias Occidentales por Colón, son los llamados **problemas de los Justos Títulos**:

1) ¿Cuál era el derecho de la monarquía castellana a hacerse con el dominio y propiedad de las nuevas tierras? (**Justos títulos territoriales**).

2) ¿Cuál era la condición jurídica de los naturales de las Indias? (**Justos títulos personales**).

En el primer caso, Portugal y Castilla acudieron al arbitraje del Papa Alejandro VI, Borgia (de origen español). Éste concedió a los RRCC el dominio de las Indias mediante una serie de cinco Bulas conocidas como **Bulas Alejandrinas o Inter Caetera (1493)**. En ellas se reconocía la soberanía de Castilla, pero para evitar conflictos con Portugal se fijaba una línea de demarcación norte-sur que separaba las zonas de influencia de ambas coronas (la línea se situaba 100 leguas (una legua eran 5,6 km) al oeste de las Azores y Cabo Verde, las tierras al occidente de dicha línea serían para Castilla y las del oriente para Portugal, lo que dejaba a Portugal sin parte en América). Los portugueses no quedaron conformes y una nueva comisión de límites acordó en el **Tratado de Tordesillas (1494)**, en el cual se establecía una línea divisoria, situada 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde, entre los dominios transatlánticos de uno y de otro reino. Así, Portugal tendría la soberanía sobre una parte del actual Brasil.

Tras el viaje de Magallanes y de la vuelta al mundo por parte de su piloto Juan Sebastián Elcano, surgió el conflicto por el dominio sobre las Islas Molucas, situadas en el extremo oriente y fuente de una gran riqueza especiera. La cuestión de los títulos territoriales quedó zanjada definitivamente por la celebración del **Tratado de Zaragoza de 1529**, acordado entre Juan III de Portugal y el Emperador Carlos V. Al fin Carlos I estuvo de acuerdo en ceder las Molucas a Portugal a cambio de una fuerte suma de oro que les permitiese financiar sus guerras europeas.

La segunda cuestión era la **condición jurídica de los naturales de las Indias**. Se trataba de esclarecer las justificaciones morales para llevar a cabo un dominio de sobre esas gentes. Desde un principio Isabel la Católica reconoció a los indígenas como súbditos de la Corona de Castilla, lo que impedía su esclavización (al menos teóricamente). Por otra parte, con la firma de las Bulas Alejandrinas se había adquirido el compromiso de evangelizar a los “indios” en los preceptos de la Santa Fe Católica Romana.

Los abusos de los conquistadores con los naturales fueron numerosos y cada vez más extendidos, sin que la Corona inicialmente tomase una actitud definida respecto de ellos.

Sin embargo, el escándalo desatado en 1511 por un sermón que pronunció fray Antonio de Montesinos en contra de los abusos a que se sometía a los indígenas no tardó en llegar a oídos de la Corte, y la Corona decidió someter la cuestión a una Junta de juristas y teólogos expertos (Junta de Burgos), a diferencia de lo que hicieran posteriormente otras potencias coloniales europeas como Inglaterra y Holanda.

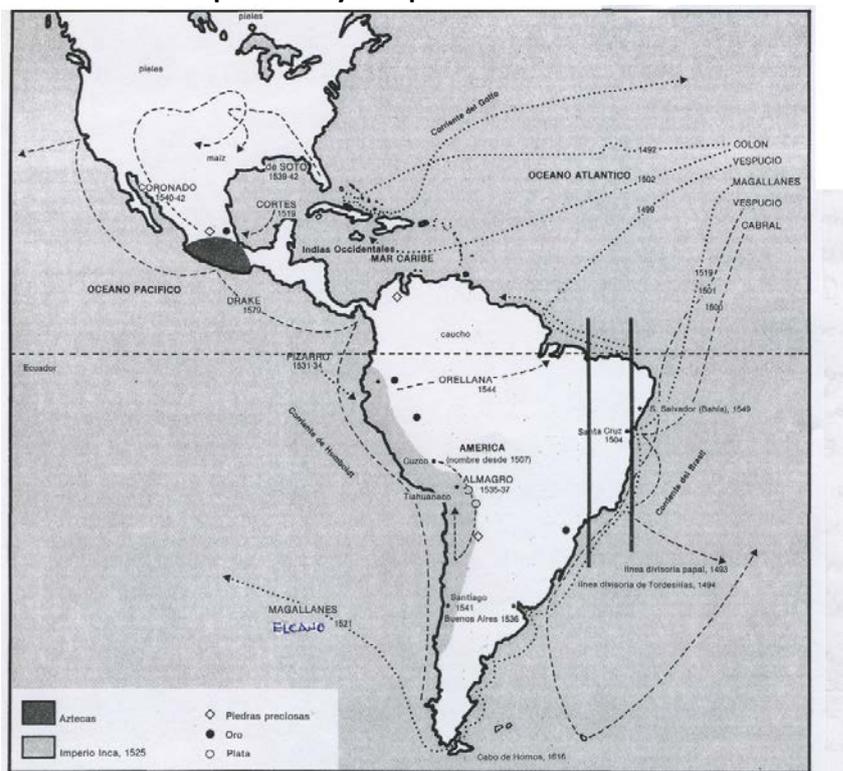
Los principales hitos en la legislación en defensa del indio son: las llamadas **Leyes de Burgos (1512)** que prohibían la esclavitud, y las **Leyes Nuevas (1542)**, que entre otras cosas abolía la encomienda, aunque más tarde se volvió a reimplantar, hasta su definitiva abolición en el siglo XVIII. Sin embargo, estas mismas leyes consolidaban la explotación económica de los indios al reconocer la validez de instituciones como la mita.

DESCUBRIMIENTOS Y CONQUISTAS.

Mientras los dos primeros Austrias se empeñaban en mantener la hegemonía de la Monarquía en los territorios europeos, al otro lado del Atlántico la empresa americana conocía un desarrollo espectacular. El Imperio de ultramar, la conquista y colonización de América, se abrió como un apasionante reto para hombres de toda clase y distinción. En esta tarea la participación peninsular fue desigual. En realidad, fue Castilla la que aportó mayores medios materiales (hombres y financiación) y también la que recibió los beneficios e inconvenientes que se derivaron de la explotación de los nuevos territorios, como había quedado establecido, en 1518, por las Cortes de Valladolid, al decidir la incorporación de las nuevas tierras descubiertas a la Corona de Castilla. Mucho más modesta fue la participación de los países de la Corona de Aragón por la propia debilidad que experimentaban en esos momentos.

Los primeros españoles se encontraron con pueblos muy diversos en su expansión por el «nuevo» continente. Algunas de estas culturas indígenas habían alcanzado un nivel de organización sociopolítica muy elevado, con un importante desarrollo urbano donde se centralizaba el poder político, económico y religioso, siendo muy semejante a cualquier civilización preindustrial. A grandes rasgos, los pueblos indígenas organizados de forma compleja se distinguen en dos extensas áreas geográficas: **los aztecas o méxicas y los mayas** en Mesoamérica y **los incas** en la zona de la cordillera de los Andes.

Exploración y conquista de América.



Fuente: GRUPO EDETANIA: Geografía e historia de España, 3º BUP. Ecir, 1986, p. 222.

Conquista

Tras los sucesivos viajes de Colón a las islas antillanas se había visto la dificultad de seguir explotando aquellas tierras. La falta de mano de obra indígena, la inadaptación climática de los conquistadores y las dificultades de implantación de los cultivos traídos de la Península, obligaron a replantear la situación. La alternativa se estableció entre seguir la ruta del Extremo Oriente hasta llegar a las «Indias», como había pretendido Colón, o internarse y explorar el vasto continente. De la primera de las opciones se encargó la expedición encabezada por Magallanes y Elcano que, si bien no supuso ningún resultado práctico, consiguió en el plazo de tres años dar la vuelta al mundo (1519-1522).

Más rentable se mostró la segunda opción. En 1519, después de algunos tímidos intentos, Diego de Velázquez, gobernador de Cuba, encargó a Hernán Cortés la conquista del Imperio azteca (altiplano central de México). Para lograr su objetivo, Cortés se alió con las tribus indígenas enfrentadas al dominio azteca, conquistando rápidamente la capital, Tenochtilán. En 1522 había dominado ya todo el Imperio Azteca y asentado las bases administrativas para el futuro virreinato de Nueva España.

El éxito de esta expedición animó a otros como Francisco Pizarro, que se lanzó a la conquista del otro imperio americano, el de los incas (Perú, Ecuador y parte de Bolivia). En 1532 venció al emperador Atahualpa y se apoderó de la capital, Cuzco.

Ante estos éxitos las expediciones de conquista se multiplicaron (**Almagro** en Chile, **Pedro de Mendoza** fundó Buenos Aires, **Orellana** exploró el Amazonas). También hubo expediciones a California y Florida (**Alvar Núñez Cabeza de Vaca**).

En resumen, a mediados del siglo XVI, la América española estaba ya configurada. Este proceso se había efectuado en dos fases: la primera, 1492-1519, tuvo un carácter esencialmente marítimo (se limitaron a explorar las costas y a establecerse en las islas del mar Caribe); la segunda, 1519-1567, se centró en la conquista del interior.

Así pues, la conquista había sido relativamente rápida, debido a varios factores:

- De carácter material: armas de fuego, caballos y perros de presa desconocidos por los indígenas.
- Políticos, como la alianza con los pueblos sometidos a los imperios indígenas.
- De mentalidad, como el hecho de que los conquistadores fueran considerados como “dioses”.

LA COLONIZACIÓN DE AMÉRICA. LA EXPLOTAÇÃO INDÍGENA

La explotación económica de América y la explotación indígena.

En 1500 los reyes destituyeron a Colón como gobernador y administrador de las Indias y se cambió el sistema de factoría comercial por el de colonización y explotación del territorio. De estas tierras se podía extraer fundamentalmente oro y esclavos; así, pues, se planteó desde el principio el problema del trato al indio.

Los indios aparentemente eran económicamente muy rentables, ya que se podía venderlos como esclavos y constituían una mano de obra barata e imprescindible para la explotación de las minas y las plantaciones.

La Corona reaccionó en general a favor de los indios bien por considerarlos súbditos, por el compromiso de cristianizarlos según lo estipulado en la bula de Alejandro VI (1493), o simplemente para evitar la formación de un feudalismo fuerte que eclipsara su poder.

No obstante, la situación era difícil, pues si por una parte se quería defender al indio, no podía olvidarse la necesidad de desarrollar una importante producción que aumentara su Hacienda o el apoyo de los blancos asentados en América.

Por otra parte, salvo raras excepciones, los conquistadores obtuvieron poco oro. Por eso, la Corona se vio forzada a recurrir a la encomienda para recompensar sus servicios.

La propiedad de la tierra pasó mayoritariamente a manos de los colonos, y **la encomienda** fue el método de explotación agrario. Tiene su origen en los **repartimientos** de indios hechos por los primeros descubridores y constituyó una institución jurídica de gran importancia en el desarrollo de la colonización.

La encomienda consiste en que los colonos españoles (encomenderos) recibían un grupo de indios (encomendados), a cambio de pagar un impuesto anual a la Corona por cada indio entregado. El encomendero debía instruirlos en la religión cristiana a cambio de un impuesto en dinero, especie o trabajo personal que el indio libre debía pagar a la Corona. Así se salvaba el escollo legal de la prohibición de esclavizar a los indios, pero los abusos a que dio lugar esta institución fueron tan grandes que provocaron la denuncia de personajes como Bartolomé de las Casas.

La explotación de las minas se realizaba mediante la **mita**, que era una institución de origen incaico. Por ella los miembros de las comunidades rurales incaicas, tenían la obligación de ofrecer al Estado la prestación de trabajo personal para la construcción de obras públicas. Durante la colonización los españoles utilizaron este sistema y exigieron de las comunidades rurales un número determinado de mitayos (obreros) para trabajar en las minas de plata y mercurio. A diferencia de la encomienda este sistema, denominado **cuatequil** en México, pervivió hasta el siglo XIX.

La sociedad

Una de las consecuencias de la conquista fue el descenso de la población indígena, aunque no se pueden dar datos concretos. Los indios se vieron indefensos ante el tipo de enfermedades que los europeos trasladaron al continente americano. Además, la explotación económica ejercida sobre ellos en los campos y en las minas, el desposeimiento de tierras o la presión tributaria, afectaron negativamente a la población.

La Corona, ante el alarmante descenso de la población, se vio obligada a la introducción, aunque todavía modestamente, de esclavos africanos. El descenso poblacional y la esclavitud indígena hicieron levantar voces de denuncia. Entre ellas destacaron las de los dominicos **Antonio de Montesinos** y **Bartolomé de las Casas**.

Desde el punto de vista social, se dio una estructuración parecida a la de Castilla. Hubo un rápido ennoblecimiento de algunos conquistadores, también de viejos líderes indios, y se forjó una sociedad en la que era habitual el mestizaje basado en tres elementos: el blanco, el indio y el negro. Los blancos ocupaban siempre los puestos más elevados de la jerarquía social y los indios los lugares más bajos, tanto en niveles de vida como de prestigio. Mestizos y mulatos ocuparon posiciones intermedias.

La religión

En el terreno religioso la colonización supuso un denodado esfuerzo por cristianizar a los indios. Se destruyeron los viejos cultos que eran un sistema de vida y toda una visión del mundo diferente. Las **reducciones** (siglos XVII y XVIII) constituyen un buen ejemplo de ello. Fueron obra de las órdenes religiosas de franciscanos, jesuitas y carmelitas, y tenían como objetivo principal evangelizar a los indios y al mismo tiempo enseñarles a cultivar la tierra y a elaborar objetos de artesanía, "reduciéndolos" a una vida sedentaria. La obra de estas reducciones sobrepasa el sentido religioso para tener una proyección más política y cultural. El trabajo en ellas era colectivo y obligatorio y los instrumentos de trabajo pertenecían a la comunidad. El producto obtenido se repartía entre el sustento familiar, la reposición de material y el culto religioso.

La cultura

Culturalmente las civilizaciones preexistentes fueron poco respetadas y quedaron como manifestaciones marginales. El castellano se impuso como idioma culto y oficial, quedando las lenguas indígenas regladas a un uso coloquial.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

El estatuto jurídico de los "Reinos de Indias" era idéntico al de los demás Estados de la Monarquía Hispánica. Al principio de la dominación española en América pareció que las formas feudales iban a tener un notable desarrollo, ya que la Corona, dueña nominal del Nuevo Mundo, cedía sus derechos de conquista sobre un territorio a un particular a cambio de un porcentaje sobre los beneficios (quinto real). El contratante corría con los gastos de la conquista pero recibía en compensación poderes militares y civiles. No obstante, una vez consumada la Conquista, el rey recuperó los poderes cedidos.

El gobierno de las Indias se ejercía mediante **dos tipos de instituciones**: las generales, comunes para toda América, pero situadas en la Península Ibérica, y las locales.

a) Órganos de gobierno metropolitanos: la Casa de Contratación y el Consejo de Indias.

- **La Casa de Contratación (1503)**. Constituía el elemento fundamental del monopolio que ejercía la Corona sobre el comercio con América. Este organismo se localizaba en Sevilla y tenía carácter económico. Sus objetivos principales eran: organizar y controlar el tráfico marítimo y recaudar los impuestos de la Corona sobre el transporte de mercancías y viajeros.
- **El Consejo de Indias (1517)**. Las competencias de este Consejo se extendían por todas las facetas del gobierno de América, salvo la militar y la económica. Realizó una extraordinaria tarea legislativa, pues debió adaptar las leyes castellanas a las necesidades del Nuevo Mundo o elaborar otras nuevas, si era necesario. Hay que destacar que una parte considerable de la legislación de Indias tenía como objeto la protección de la población indígena. Las más famosas fueron las Leyes Nuevas (1542).

b) Instituciones americanas: gobernadores, audiencias y virreyes.

- **La Gobernación** fue sobre todo un instrumento de control de la Corona. El gobernador era la máxima autoridad administrativa y judicial de una región.
- La gobernación incluía el control militar de la provincia, aunque cuando estaban situadas en zonas fronterizas con importante valor estratégico se denominaron **Capitanías Generales**.
- **La Audiencia**. A diferencia de las peninsulares, sus competencias no se limitaban a administrar justicia, sino que se extendían al ámbito administrativo (por ejemplo supervisar la actuación de los funcionarios) y al político (como proteger a los indígenas).

- **El Virrey** representaba al rey en ultramar, y como delegados personales de la Corona, eran escogidos entre las familias de la más alta nobleza. Aunque sus poderes eran amplios, tenía prohibido impartir justicia y dirigir la administración de las provincias. Durante los siglos XVI y XVII sólo existieron dos virreinos: Nueva España y Perú.

Por su parte los **municipios** se organizaban al estilo castellano. Al frente estaba el **corregidor** que actuaba en nombre del monarca e intentaba controlar el poder de las **familias criollas**.

En otro orden de cosas, el Consejo de Indias estableció dos **mecanismos de control**, para evitar la arbitrariedad de los funcionarios en América: la **visita** y la **residencia**, aunque no tuvieron mucho éxito.

La consolidación de este sistema de gobierno y administración de América se realizó fundamentalmente a partir del reinado de Carlos I (1517-1555), que como ya sabes fue el monarca más poderoso de Europa en esa época. La eficiencia administrativa de Felipe II (1555-1598) terminó por consolidar un sistema que, en cierto modo, era copia de lo que sucedía en la Monarquía Hispánica. En esos años se configura el mayor imperio de la Edad Moderna.

No obstante, sus sucesores (Felipe III (1598-1621), Felipe IV (1621-1665) y Carlos II (1665-1700), vieron el progresivo desmoronamiento del imperio español en todos los aspectos. La administración política es uno de los aspectos en los que se observa una mayor decadencia debido principalmente a la venta de cargos públicos (desde cargos municipales a dignidades virreinales); por el elevado grado de corrupción administrativa, y por la usurpación de tierras de realengo por los grandes señores, que acababa justificándose con el pago de una cantidad a la Hacienda Real (“composición”).

IMPACTO DE AMÉRICA EN ESPAÑA Y EUROPA

El descubrimiento de América tuvo importantes consecuencias:

Económicas: Toda Europa se vio involucrada en el descubrimiento debido a la redistribución de las nuevas mercancías en los circuitos comerciales europeos. La llegada del oro y de la plata americanos provocó una subida de precios como consecuencia de la mayor circulación de dinero: la Corona pagaba sus deudas a los banqueros y a los particulares extranjeros que exportaban productos a España con el oro y la plata americanos.

La afluencia de oro y plata originará un aumento monetario que facilitará la aparición del capitalismo europeo y la instalación de manufacturas que acabarán con el gremio medieval. Sin embargo, en la península, sus consecuencias fueron terribles, la **revolución de los precios** por la llegada masiva de plata y oro originará una oleada inflacionista que acabará por arruinar a la artesanía y agricultura castellana y debilitará a los reinos de la Corona de Aragón.

Sin embargo, la demanda de vino y aceite de oliva desde América, supuso el incremento de la superficie de viñedos y olivos en algunas comarcas de la Baja Andalucía y se estimuló la producción de mercurio de las minas de Almadén (Ciudad Real) para la extracción de la plata americana.

Con todo, se inició un periodo de expansión y crecimiento económico que revirtió en un importante aumento demográfico, excepto en zonas, como el litoral onubense, que quedaron muy afectadas por la despoblación, motivada por las migraciones a América.

El comercio era en gran parte un comercio de comisión, que reportaba grandes beneficios si las guerras y los naufragios lo permitían.

La creciente inseguridad en el Atlántico obligó a adoptar el sistema de convoyes a partir de mediados del siglo XVI. Las naos mercantes (**flota**) cargaban productos de consumo en Sevilla y completaban su carga entre Sanlúcar y Cádiz. Allí se les unían los galeones (buques de guerra encargados de la escolta de la flota). Debían salir dos flotas cada año, una a Nueva España y otra hacia Portobelo, en el istmo de Panamá, a donde llegaban los funcionarios y mercaderes de Perú para realizar los intercambios.

Las mercaderías de retorno eran pocas: cueros, plantas tintóreas (palo de Brasil) y medicinales; más tarde también tabaco, cacao y azúcar. Lo esencial de los retornos eran la plata, el oro y las perlas. Aunque los extranjeros, asentados en Sevilla y Cádiz, percibían la mayor parte del saldo comercial, aún era mucha la parte de los españoles, en concepto de ventas, fletes, y comisiones, donativos y rentas. Por su parte la Hacienda cobraba un quinto de los metales preciosos (**quinto real**) y el sobrante de las contribuciones de Indias, importante fuente de ingresos para financiar la política exterior de los Austrias.

También llegaron a Europa **nuevos cultivos**, como el maíz, la patata, el tomate, el tabaco, el cacao, etc. que introdujeron nuevos hábitos de consumo de los europeos.

La hegemonía comercial del Mediterráneo se trasladó al Atlántico.

Sociales: La emigración a América, junto con las guerras de hegemonía en Europa, ocasionó un enorme impacto demográfico y durante el siglo XVII se producirá un descenso demográfico en Castilla y en la península. Los indígenas americanos sufrieron una gran mortandad debido a la difusión de enfermedades europeas desconocidas en el nuevo continente, como, por ejemplo, la viruela. Asimismo, se produjo un mestizaje étnico y cultural entre los nativos y los colonizadores.

Políticas: Creación de dos inmensos imperios coloniales: Portugal y España. La afluencia de metales preciosos permitió a la monarquía lanzarse a la conquista de la hegemonía mundial.

Culturales: Revolución de la ciencia geográfica, de las rutas comerciales y de los conceptos de «hombre» y «mundo». Traspaso de la cultura, lengua y religión peninsulares a América. El descubrimiento del «nuevo» continente supone un cambio de pensamiento y pone fin a la Edad Media.

CONCLUSIÓN: LA OBRA DE ESPAÑA EN AMÉRICA: ¿COLONIZACIÓN O EXPLOTACIÓN?

La labor desarrollada por España en América ha suscitado muchas críticas. No cabe duda de que se buscaba, ante todo, la obtención de oro y de riquezas, y que para ello se utilizó, de forma masiva, mano de obra indígena.

En cualquier caso, la labor de España en América ha sido el punto de partida de la denominada "**leyenda negra**", interpretación totalmente negativa del pasado histórico español, a la cual suele contraponerse una visión no menos exagerada, aunque de signo contrario, la "**leyenda rosa**".

La presencia de España en América se tradujo en la difusión de las señas de identidad de los conquistadores, desde la religión, que se plasmó en una importante labor de evangelización, hasta la lengua. A mediados del siglo XVI se crearon en América las primeras universidades: México (1551) y Lima (1555). En 1538 se imprimió en México el primer libro aparecido en el nuevo continente. Asimismo fueron muchos los españoles que no tuvieron el menor reparo en casarse con indias, lo que dio lugar al mestizaje.